

balance

Revista de Economía

Colegio de Economistas de Alicante. Nº 19. Edición semestral - AÑO 2014 - www.economistasalicante.com



INFORME

Colegios Profesionales FRENTE AL PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS PROFESIONALES

A FONDO

ESCUELA DE DOCTORADO

Firmas:

Francisco Martín Irlés
Amparo Navarro Faure
María del Mar Ramos Pastor
Blanca Marín Ferreiro

ACTUALIDAD

Reforma Fiscal

BIBLIO-ECONOMÍA

Juan Antonio Bernabéu Pérez,
su libro es una defensa del
cooperativismo para evitar
el cierre de empresas productivas



Con los profesionales



economistas
Colegio de Alicante

Avda. Denia, 47 - 03013 Alicante. Telf. 965 14 08 87/98 Fax 965 21 55 16.
(Palacio de Congresos de Alicante)
www.economistasalicante.com E-mail: colegioalicante@economistas.org



balance

Revista de Economía

Colegio de Economistas de Alicante. Nº 19. Edición semestral - AÑO 2014 - www.economistasalicante.com

19



04 EDITORIAL
¿Podemos hablar de recuperación económica?

05 INFORME
Los Colegios Profesionales frente al anteproyecto de LSCP: una Mesa Redonda... con mucha miga

08 A FONDO
Escuela de Doctorado de la UA

11 ACTUALIDAD
Reforma Fiscal: rebaja de la carga fiscal, simplificación y modernización de los principales tributos
Las principales novedades de la Ley Urbanística Valenciana



18 COLEGIO DE ECONOMISTAS GRADUADOS EN DERECHO

Junta general ordinaria

Foro concursal de profesionales

Cena Colegial 2013

Firma convenio CEU

Firma convenio Bankinter

Rueda de prensa IRPF 2013

GIPE

Olimpiadas de Economía de la provincia

Olimpiadas de la UA

Olimpiadas de la UMH

Charla en la Agencia Local de Desarrollo Económico de Alicante

Encuesta sobre coyuntura económica

Jornadas de empleo de la UMH

Charla Puerto de Alicante

Actividades formación 2014



27 BIBLIO-ECONOMÍA
LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO COMO SOLUCIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL EN ÉPOCA DE CRISIS ECONÓMICA

¿Podemos hablar de recuperación económica?



María del Mar Ramos Pastor
Dirección



La pregunta que se formula la sociedad española actual es si realmente hemos salido ya de la recesión y nuestra economía se está recuperando, es decir, si el crecimiento es ya una realidad y no una especulación teórica. Los datos disponibles indican que la economía está repitiendo el proceso de recuperación seguido en situaciones previas. El informe sobre la situación de la economía española en el cuarto trimestre de 2013, según BBVA Research, así lo confirma.

El crecimiento sostenido en el sector de exportaciones que se inició en 2010 nos ha colocado en el país de la Euro-Zona en el que más han crecido las exportaciones. La reducción de costes laborales y el incremento en la productividad son los ingredientes de esta clara mejora. La inversión en maquinaria y equipamientos también han experimentado cambios, tras la profunda caída de 2008-9 y su posterior estancamiento hasta finales del 2012: hay una tendencia positiva, de hecho mejoró la cartera de pedidos y también las ventas de vehículos industriales en la segunda mitad del 2013 y parece que esas expectativas se cumplirán en 2014.

Las condiciones financieras en los mercados de capitales han mejorado. La prima de riesgo ha descendido considerablemente, lo que permite la colocación de la Deuda a un coste más bajo y evidencia que la apreciación de los mercados sobre la situación y el futuro de la economía española son bastante positivos. Hay también una mejora en el grave endeudamiento de las familias y empresas, aunque evidentemente el proceso de ajuste y desapalancamiento del sector privado no ha terminado, ya que sigue persistiendo el problema de que el crédito no llega a las empresas y hogares. Así, las entidades financieras no están todavía convencidas de que la demanda sea solvente, y ante ese riesgo optan por colocar los recursos disponibles de dichas entidades en la adquisición de Deuda Pública, ya que consideran que los títulos públicos son seguros y rentables en relación con la asunción del riesgo que lleva implícita la concesión de un crédito.

El desempleo ha tendido a estabilizarse, y si la economía sigue registrando tasas positivas de crecimiento del PIB, aunque sean bajas se creará empleo. De ahí que necesitemos que las exportaciones, el consumo y la inversión interna, sigan creciendo a un nivel mucho más alto, acompañados de políticas activas de empleo que, junto a la aplicación de otras medidas ya no estrictamente laborales, impulsen la competencia en los distintos sectores de nuestra economía, y en especial en el sector servicios, y que faciliten los trámites para la creación de empresas.

Por último, otro tema fundamental es el comportamiento económico de las administraciones públicas, pues es de estricta obligatoriedad erradicar la corrupción y corregir el despilfarro con que en ocasiones se manejan los recursos públicos. La relación de ingresos públicos/PIB en España está a unos nueve puntos por debajo de la media europea, lo que entra de plano en contradicción con el hecho de tener unos tipos impositivos tan elevados en el sistema tributario español. Así pues, la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, así como la eliminación de las reducciones y bonificaciones fiscales, serán temas urgentes que tendrá que atajar la reforma fiscal, actualmente en trámite parlamentario y que será aprobada antes de que finalice el año.

En definitiva, todo cambio que genere reducción de costes y mejore nuestra competitividad serán la clave de un crecimiento sostenible a largo plazo, necesitando como elementos básicos la capitalización física (de capital humano como innovación tecnológica), y como recursos necesarios para poder afianzar ese crecimiento: la reforma tributaria interior y que el Banco Central Europeo adopte un papel más permisivo y activo de financiación, con la desincentivación las inversiones en Deuda Pública de los bancos y otras entidades financieras, la penalización a los depósitos de los Bancos en el BCE, y la imposición de un tipo de interés negativo para impulsar que dicha liquidez entre en el mercado (a las familias y a las empresas).

Por todo lo anterior, parece oportuno plantear el tema del Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales, porque se está publicitando desde el Ministerio de Economía y Competitividad que sólo está motivado por cuestiones económicas: al dar libre acceso a las actividades profesionales, bajo el argumento falaz de velar por la protección de los consumidores y usuarios, dicha liberalización fomentaría el empleo y mejoraría la competitividad según reza en la exposición de motivos, pero eso iría en detrimento de la calidad y eficacia de las profesiones, y a lo que habría que añadir los graves perjuicios para los ciudadanos que reciban los servicios de quienes piensan que están cualificados. Hoy en día necesitamos buenos profesionales, y que éstos estén actualizando continuamente su formación ante la avalancha de constantes reformas que se van aprobando en el Parlamento.

En este número contamos con el artículo de la Universidad de Alicante que trata la especialización de nuestros profesionales. Ello, junto al artículo referido a la reforma fiscal que está a punto de salir aprobada, puede ayudarnos a conocer que se está haciendo en nuestro país por la mejora sostenida de nuestra recuperación económica.

Todos estos aspectos entrañan retos más intensos y complejos que los inherentes a la salida a corto plazo de la recesión. Como decía Adam Smith, "Ninguna sociedad puede prosperar y ser feliz si en ella la mayor parte de los miembros es pobre y desdichado".





Francisco Martín Irles

Secretario de Unión Profesional de Alicante

Los Colegios Profesionales frente al anteproyecto de LSCP:

Una Mesa Redonda... con mucha miga

Hace ya unas semanas que celebrábamos la Mesa Redonda 'Los Colegios Profesionales frente al anteproyecto de LSCP'. En la serenidad, aconsejable por los calores estivales, y en la distancia 'afectiva', por la lejanía temporal del evento, respondo a la invitación del presidente de Unión Profesional de Alicante, a su vez Decano del Colegio de Abogados, y amigo, Fernando Candela Martínez, de trazar unas pinceladas del acto. Cito lo de amigo, porque, leyendo el anteproyecto de la LSCP y cuanto se ha escrito sobre los Colegios Profesionales, veo necesario resaltar las bondades de los profesionales tan profusamente, pero sin fundamento, cuestionadas por algún miembro del gobierno y administraciones dependientes o paralelas, como podemos constatar, por ejemplo, en el documento LSCP y en los comentarios de la CNMC en los que se nos adjudica los papeles del feo y el malo, reservándose ellos el del guapo.

En el marco de la sede ciudad de la UA, los Colegios Profesionales de Alicante expusimos nuestra opinión sobre el citado anteproyecto. Lo hicimos de una forma pedagógica y didáctica, con la exposición de lo que por esencia son los Colegios Profesionales, sus funciones principales y los servicios que prestan. Y, siguiendo este planteamiento, necesariamente tuvimos que aterrizar en los errores de base del antepro-

yecto, sus contradicciones, sus omisiones, e, incluso, sus filias y fobias, para terminar con un NO contundente, razonado y detallado, a la LSCP. Los Colegios Profesionales no nacen, ni menos aún se fundamentan, en los años del franquismo, como algunos pretenden para demonizarlos. Son también anteriores y posteriores, y es justo resaltar que su creación va pareja con el propósito de los profesionales de ayudar en la solución de carencias y problemas graves a los

que no llegaba ni atendía la propia Administración. Baste recordar a los abogados, siglo XVI, regulando la defensa de los necesitados; a los licenciados en Letras y en Ciencias, siglo XIX, con sus propuestas de dignificación de la enseñanza; a los trabajadores sociales, siglo XX, en la prevención y lucha contra la exclusión y la injusticia social. Esto no puede ni debe olvidarse, como, desgraciadamente, sí hacen los responsables del Ministerio de Economía y Competiti-

| INFORME

vidad, reconvertidos en expertos del derecho, salud, educación, servicios sociales, tecnología, ecología,..., de cuyas actividades, currícula universitarios y cualificaciones profesionales se adueñan con ese reduccionismo económico, —¡todo es economía!—, quizás para justificar los fracasos en su propio campo recurriendo a la creación del chivo expiatorio en los demás.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público reconocidas por la Constitución, lo que parecen olvidar quienes promueven con tanto empeño descafeinarlos o suprimirlos. Son administración con fines y competencias, en parte, delegadas por la Administración, que juzga que es buena la descentralización, la asunción de obligaciones y

competencias por parte de los profesionales, la organización abierta y democrática del quehacer social, ... todo lo cual, ciertamente, no tendría cabida ni en sociedades poco evolucionadas ni en sociedades autoritarias. En las primeras, por la precariedad de sus instituciones; en las segundas —las autoritarias— por sus deseos de acabar con los grupos intermedios que, por conocimientos y prácticas, pueden resultar... molestos. Tienen, pues, personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, como los de ordenar el

marco competencial de la profesión en bien de la sociedad a la que sirven y de los intereses generales, y para vigilar que el ejercicio de la profesión sea un 'bien' mediante el requerimiento del código deontológico, la promoción de la calidad y el impulso de la formación.

Tras la presentación, la primera intervención de la Mesa Redonda se centró en el 'código deontológico', fundamento de todo Colegio Profesional y cuya elaboración, seguimiento y vigilancia precisa que no esté en manos de la Administración, ni de los poderes fácticos económicos,

ni de los empleadores. Hay algo, que, abarcando y trascendiendo, a su vez, las normas morales, civiles, penales y laborales, corresponde a la esfera de la correcta aplicación de los saberes teóricos y prácticos, libre de intromisiones y coacciones. Es esencial "proteger la independencia de criterio y la autonomía profesional frente a posibles imposiciones del empleador público o privado, y los códigos deontológicos son, en este sentido, una herramienta de gran valor para los profesionales, y, sobre todo, para la ciudadanía". Y esto es más evidente aun cuando pensamos en el ejercicio de los profesionales del área sanitaria, educativa, social, jurídica y técnica en sociedades totalitarias en las que los tentáculos del poder ahogan y amordazan las libertades, también las inherentes a la práctica profesional.

No es justo tratar con tanta displicencia, como se ha hecho, a los Colegios Profesionales. Si alguno de ellos ha obrado incorrectamente, actúese seriamente; pero no puede elevarse a categoría de normal aquello que es excepción. Se han aireado profusamente las elevadas cuotas de ingreso y anuales de muy contados Colegios Profesionales como ejemplo de prác-

Los Colegios Profesionales aseguramos la protección de los derechos de consumidores y usuarios

ticas contrarias a la empleabilidad, cuando, en su caso, deberían haberlas perseguido, pero callan y nada dicen de aquellos Colegios Profesionales que cumplen sus funciones con cuotas simbólicas, por ejemplo 0 euros de altas a jóvenes de primer ingreso y 18 euros trimestrales. Callan la labor de los Colegios en pro de la empleabilidad a través de sus gabinetes de empleo, prácticas, formación, preparación de oposiciones,... sin coste para los ciudadanos, y llevadas a cabo con total rigurosidad, calidad, transparencia en su presupuesto, —que incluso aprobará el propio colegiado en sus cuentas anuales—, y sin ánimo de lucro. ¿Acaso también se pretende acabar con esta tarea de los Colegios Profesionales a fin de que, en aras de una supuesta liberalización, la ocupen 'otros'? ¿En qué condiciones lo harán? ¿No hemos tenido suficiente con lo sucedido con los 'cursos de formación' vehiculados directa o indirectamente por la Administración? Han aireado los costos que deben afrontar los usuarios por los servicios de los profesionales colegiados, pero omiten aquéllos que deberán afrontar en el supuesto contrario, y que serán sin duda superiores, cuando ya no puedan acudir al Colegio Profesional respectivo y se encuentren con un 'intruso', sin respaldo de un seguro de responsabilidad profesional, no actualizado en su formación,... Toda esta faceta de los servicios que prestan los Colegios Profesionales, tanto para el colegiado como para todo ciudada-



no, así como la tarea que desempeñan en la formación continua, quedaron también claramente expuesta por los ponentes de los Colegios de las áreas sanitarias y técnicas.

Y basta de aferrarse a mandatos inexistentes y a excusas extemporáneas e injustificables. En la exposición de motivos del anteproyecto nos dicen que atienden las peticiones de la OCDE, el FMI o la Unión Europea, cuando esto no es exactamente así y lo que hay detrás de este anteproyecto, "es un afán de controlar todo a través del control político de los colegios,... y aumentar a toda costa el peso de los profesionales en el Producto Interior Bruto, permitiendo una falsa 'liberalización' del mercado. La excusa de Europa no es cierta. Y, puestos a 'ponerse al día', ya nos pusimos con la Ley Ómnibus y la Ley Paraguas hace dos años". Y, aducir, por otro lado, a 'la profundidad de la crisis actual y las incertidumbres sobre el ritmo de la recuperación' y al 'crecimiento del empleo y del PIB potencial' para justificar la urgencia de estas medidas contra los Colegios Profesionales es una falacia. ¿Acaso puede creerse que, liberalizando el acceso a ocupar una plaza de profesor o maestro a todo titulado, con o sin titulación, va a crecer el empleo? ¡Pero... si no se convocan plazas y cuando se hace, son miles los 'auténticos' titulados que compiten! ¿Acaso se puede creer que, liberalizando las competencias profesionales de los 'telecos', se va evitar la emigración de los cientos de ingenieros que no encuentran trabajo en España? ... Y, así, suma y sigue. A ello se añade la situación en la que queda el Ministerio de Educación, las Universidades y los universitarios, que ofertan y eli-

gen, respectivamente, unas titulaciones con unos perfiles competenciales determinados, cuando lo que se nos quiere imponer es un 'totum revolutum'. Estas reflexiones quedaron bien

Los Colegios Profesionales son elementos clave de la sociedad civil que velan con independencia por la defensa del interés público

matizadas por los representantes de los Colegios del área social.

En resumen, los Colegios Profesionales ostentan la representatividad democrática de su colectivo, son interlocutor ante la Administración Pública, promueven la formación continua y la actualización científica y técnica ante los nuevos retos profesionales, velan por el cumplimiento de la legalidad y de los principios deontológicos en el ejercicio profesional, y ejercen la supervisión necesaria para garantizar la calidad de las intervenciones de los profesionales y la satisfacción de los usuarios.

El Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales va justo en la dirección contraria a la esencia de los Colegios Profesionales. Su aprobación supondrá el desmantelamiento o la desaparición o de los Colegios Profesionales, no porque sea necesario, bueno o útil sino en aras de la 'competencia' y del 'libre

mercado'. No gana el 'usuario', tampoco la 'razón'. Ganan los criterios de mercado. Se adultera el término 'libertad' cuando se afirma que se establece un "marco de libertad de acceso y libertad de ejercicio de toda actividad profesional y profesión", puesto que esa supuesta eliminación de barreras y obstáculos para el ejercicio profesional va en detrimento de las garantías y de la calidad de los servicios profesionales. Se da un engaño para los nuevos y futuros profesionales que se están preparando en una determinada carrera elegida de acuerdo a unas capacidades y competencias. ¡Qué triste! ¡Nuevamente el poder de la economía reduciendo nuestra actividad profesional de abogado, médico, profesor, trabajador social, ingeniero,... al ámbito del mercado! Esto es más sangrante aun cuando vemos que los Colegios Profesionales, que se proponen de libre colegiación o para quienes se postula su futura desaparición, cumplen una tarea en el ámbito social, que, por su naturaleza y misión, nunca debería estar sometida a principios y criterios meramente economicistas; precisamente con Colegios Profesionales que son garantes de logros sociales, de la protección a colectivos más vulnerables, de la salvaguarda de los derechos de ciudadanía y, en definitiva, de una sociedad más justa.

En definitiva, decimos **NO** al **Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales** porque queremos que se garanticen los derechos ciudadanos, porque creemos en una sociedad más solidaria y porque velamos y trabajamos para hacer realidad la libertad, individual y de los grupos, y la justicia social.

Nos **OPONEMOS** a la propuesta **Ley de Colegios y Servicios Profesionales**:

- Porque con ella no se garantiza la calidad de los servicios que se prestarán al ciudadano.
- Porque los Colegios Profesionales son elementos clave de la sociedad civil que velan con independencia por la defensa del interés público.
- Porque la colegiación obligatoria es el medio más adecuado tanto para ofrecer con garantías una buena praxis profesional como para evitar el intrusismo.
- Porque defendemos las atribuciones y competencias profesionales derivadas de aquellos títulos universitarios que así se proponían.
- Porque las actuaciones de los profesionales han de llevar a cabo sobre bases científicas y técnicas, como servicio a la sociedad, y no supeditada a intereses económicos.
- Porque los Colegios Profesionales aseguran la protección de los derechos de consumidores y usuarios, mientras que la liberalización de los servicios profesionales traerá una merma en las posibilidades de defensa de sus derechos.
- Porque desaparecerá la autorregulación, unida al cumplimiento del Código Deontológico, lo que perjudicará la independencia frente a poderes fácticos.
- Porque los Colegios Oficiales son interlocutores ante las diferentes instancias y organismos públicos.



Amparo Navarro Faure

Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación

Apuesta por la especialización científica

Escuela de Doctorado de la UA

El nuevo centro de la Universidad de Alicante apuesta por la máxima especialización científica de su alumnado y la puesta en valor del grado de doctor dentro de la empresa privada. La Universidad de Alicante es pionera en la creación y puesta en funcionamiento de la Escuela de Doctorado (EDUA). La EDUA es, junto al resto de Facultades y Escuela Politécnica Superior, el octavo centro con que cuenta la UA, desde que el 18 de noviembre de 2013 se publicara en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el decreto por el que se autoriza su creación. Su estratégico posicionamiento y su carácter multidisciplinar avanzan que su finalidad principal es la formación como investigadores de los doctorandos. Integrada como unidad en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del que es responsable máxima la catedrática Amparo Navarro Faure, la EDUA planifica, organiza y gestiona las enseñanzas oficiales de los programas de doctorado y de todas las actividades de formación en investigación, incluidas las enseñanzas oficiales de máster de contenido fundamentalmente científico. Siendo el máximo nivel académico que existe dentro de la educación superior universitaria y estando plenamente integrado en las estructuras educativas que el Espacio Europeo de Educación Superior delimita, el nuevo Doctorado capacita para la investigación y el intercambio de conocimientos en Europa, tanto dentro de la empresa pública como en la inclusión de los investigadores como profesionales altamente cualificados en el seno de la empresa privada. Estos rasgos perfilan las líneas fundamentales de actuación de la EDUA, que incluyen, entre otros, el fomento de la internacionalización y las relaciones interuniversitarias y la promoción de los programas de doctorado con mención hacia la excelencia.

¿Por qué tengo que ser Doctor?

La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior ha significado una transformación de la estructura universitaria española. Fruto de este proceso, el Doctorado ha quedado configurado como tercer ciclo de educación –de acuerdo con el esquema Grado-Máster-Doctorado–. Por lo tanto el Doctorado representa el máximo grado académico que se puede obtener.

¿Por qué ser doctor por la UA?

La Universidad de Alicante a través de la EDUA es la primera universidad pública que tiene verificado todos sus nuevos programas de Doctorado.

La internacionalización de los programas de Doctorado de la UA refuerza la calidad de la enseñanza y posibilita que se desarrollen las perspectivas de carrera, a la vista del destacado papel que los doctores y doctoras están llamadas a desempeñar en todos los sectores de la sociedad.

Escuela de Doctorado de la UA

La mayor parte de la sociedad conoce que la docencia y la investigación son las dos grandes funciones que cumple la Universidad desde hace siglos.

Tan nobles tareas son desde luego la vocación de las personas que nos dedicamos a ella y las que hacen aparecer a la Universidades entre las instituciones más valoradas por los ciudadanos. Pero menos conocido son los niveles en los que se estructura el sistema educativo (Grado, Máster y Doctorado) y las relaciones que guarda el Doctorado, máximo nivel académico, con la investigación.

En una primera aproximación, el Doctorado es el grado en que un

estudiante alcanza su máximo nivel de especialización científica, se forma como investigador adquiriendo plena capacidad investigadora, y lo demuestra con la culminación de su doctorado con la exposición y defensa de su Tesis doctoral, la cual da lugar en la mayoría de los casos, a publicaciones asimismo de alto valor científico e incluso, en algunos casos, a resultados patentables.

Por eso, los programas de doctorado aúnan a la perfección la formación, la investigación y la transferencia. Respecto a la docencia, forman a investigadores que pueden liderar la investigación de instituciones y empresas. Los doctorados ya no se conciben como un título de exclusivo valor académico, sino como el nivel de formación de especialistas que resuelven problemas en sus diferentes campos a través de un método científico. En relación a la investigación, los doctorados de la Universidad de Alicante aglutinan a los mejores grupos y líneas de investigación de nuestras Facultades y Escuelas, avalados por especialistas de reconocido prestigio y con una experiencia investigadora fuertemente acreditada a través de publicaciones de impacto y proyectos de investigación.

Por último, la transferencia de esa investigación se materializa en derechos de autor y de propiedad industrial, de alta rentabilidad social y económica.

No es de extrañar, por tanto, que la Universidad de Alicante haya realizado una apuesta decidida por la nueva Escuela de Doctorado, por su internacionalización y por su liderazgo para llevar a todos nuestros programas de doctorado por la senda de la excelencia científica.

En este especial de hoy queremos mostrar nuestros nuevos programas de

doctorado. Con ellos esperamos formar y transmitir ese entusiasmo por la investigación como motor del progreso económico y social de nuestro entorno.

Programa de Doctorado en Economía

Coordinador:
Josep Enric Peris Ferrando

El Programa DEclDE es un programa de Doctorado Interuniversitario en Economía en el que participan cinco universidades: la Universidad de Murcia, la Universidad de Alicante, la Universidad Miguel Hernández, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

El estudiante de doctorado puede escoger entre nueve grandes líneas de investigación, diseñadas en función del ámbito de especialización de los doctores participantes en el programa: Economía de la salud y del Comportamiento; Finanzas; Economía Matemática y Elección Social; Teoría de Juegos; Macroeconomía Internacional, Crecimiento y Políticas Públicas; Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los Servicios; Historia Económica; Ciclos Económicos Empíricos y Econometría de las Series Temporales; Econometría Espacial, Microeconometría e Inferencia Estadística.

El perfil de ingreso recomendado –aunque no el único posible– para acceder al programa consiste en haber concluido un Máster Universitario con perfil investigador en Economía o en Empresa, de corte generalista.



Equipo Directivo: Francisco Javier Narciso Romero (Director de EDUA) • Aurora Ribes Ribes (Secretaría de EDUA)

Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Edificio Germán Bernácer - Planta baja

San Vicente del Raspeig, Ap. 99 E-03080 Alicante

965 90 34 66 - doctorat@ua.es - edua.ua.es

Programa de Doctorado en Economía (conjunto)

Josep Enric Peris Ferrando
Coordinador

Con este programa de doctorado se crea una estructura de formación doctoral muy sólida que cubre la mayor parte de las especialidades en economía y prácticamente todas las fases del análisis económico, cuyo objetivo fundamental es la formación de los nuevos doctores y doctoras en las líneas clave de la investigación económica, tanto en los aspectos teóricos como aplicados. La idea es que organizando y coordinando recursos de aprendizaje de alta calidad con

estudiantes poseedores de capacidades y destrezas excelentes, la formación y el saber sean puestos al servicio de la investigación para aportar nuevas visiones, teorías y experiencias empíricas que se añadan al conocimiento existente.

El objetivo central del doctorado es la formación de investigadores altamente especializados en el análisis y estudio de la economía, capaces de culminar con éxito una tesis doctoral en Economía. El doctorando o doctoranda aprenderá a plan-

tear con rigor académico el análisis de los problemas económicos que pretende estudiar, a aplicar el marco conceptual apropiado a las situaciones particulares que constituyan su objeto de estudio, a ser capaz de identificar los problemas económicos en una situación concreta, diseñar y desarrollar un modelo explicativo, a discutir alternativas que faciliten su resolución, seleccionando las más adecuadas para alcanzar los objetivos, y a evaluar los resultados a los que conducen.

Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad

Joaquín Melgarejo Moreno
Coordinador

El Doctorado en Empresa, Economía y Sociedad es un programa multidisciplinar para formar investigadores en alguno de los aspectos clave relacionados con las áreas de conocimiento en él desarrollado.

Se puede acceder al mismo a partir de una formación previa en áreas sociales y económicas: Economía, Dirección y Administración de Empresas, Sociología, Publicidad y Relaciones Públicas, Geografía, Historia, Derecho...

Las líneas de investigación para desarrollar la tesis doctoral son: **1) Empresa, Economía, Territorio y Patrimonio y 2) Comunicación, Comportamiento y Sociedad**, dentro de ellas se abre un amplio abanico de posibilidades de investigación, que integran la práctica totalidad de las áreas de conocimiento que en la actualidad conforman la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales de la Universidad de Alicante.

El programa formativo aporta la capacitación científica y técnica suficiente para plantear y resolver los problemas relacionados con las cuestiones económicas sociales y de la empresa. Las salidas profesionales de los doctores en Empresa, Economía y Sociedad son los centros de investigación y las universidades públicas y privadas, así como las empresas que requieran profesionales de alta cualificación, como coordinación de proyectos de I+D, dirección de empresas, o programas europeos.





M^a del Mar Ramos Pastor
Directora Revista Balance

Reforma Fiscal: rebaja de la carga fiscal, simplificación y modernización de los principales tributos

El pasado 1 de agosto de 2014 el Consejo de Ministros aprobaba la reforma tributaria, incluyendo un conjunto de medidas por las que se rebaja la carga fiscal a 20 millones de contribuyentes, sobre todo de rentas medias y bajas, y se simplifican y modernizan los principales tributos para favorecer el ahorro, la inversión, impulsando la competitividad de las empresas y el crecimiento económico a la vez que se incentiva la lucha contra el fraude fiscal, en palabras del Ejecutivo.

La reforma está estructurada en tres proyectos de ley: reforma de IRPF y el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, reforma del Impuesto sobre Sociedades, y modificación del IVA, y reforma del Régimen Económico Fiscal de Canarias y de la Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de Fiscalidad Medioambiental. Queda en trámite de aprobación el anteproyecto de ley de Modificación de la Ley General Tributaria, pendiente de información pública y de observaciones.

A partir de 2015, el número de tramos del IRPF pasará de siete a cinco y el tipo mínimo se reducirá del 24,75% al 20%, mientras que el máximo bajará del 52% al 47%. En el IS del tipo del 30% se bajará al 28% en 2015, y al 25%

en 2016. El IVA no sufrirá cambios relevantes, aunque el tipo pasará del 10% al 21% para algunos productos sanitarios. Todas las novedades que comentamos son en función del proyecto de ley, pendiente de posibles cambios hasta su aprobación.

LOS CAMBIOS

- IRPF: el tributo más importante por recaudación verá reducido su número de tramos de siete a cinco. El tipo mínimo bajará del 24,75% al 20% el próximo año y el gravamen máximo se reducirá del 52% al 47%.
- Sociedades: el gravamen actual del 30% se reducirá

en 2015 al 28%, un nivel que bajará hasta el 25% en 2016.

- IVA: el tributo no sufrirá cambios relevantes, aunque el tipo pasará del 10% al 21% para algunos productos sanitarios.

En el IRPF, la primera novedad a destacar es un cambio en la tributación de las indemnizaciones por despido obligatorio, establecidas por el Estatuto de los Trabajadores, que produce efectos desde 1 de agosto de 2014: la exención plena hasta los 180.000 € de las indemnizaciones por despido (se supone que afectan a un 99,9%) de los contribuyentes. Las indemnizaciones superiores

ACTUALIDAD

a 180.00 euros tampoco tributarán, sólo el exceso. Al tratarse de rentas obtenidas de forma irregular en el tiempo (más de dos años), el importe de la reducción sujeta se reduce en un 30%. También contempla la posibilidad de aplicar este coeficiente de reducción a las indemnizaciones que se obtengan de manera fraccionada.

La segunda novedad sería la introducción, para los contribuyentes mayores de 65 años, de una nueva exención para las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de cualquier bien de su patrimonio, que se añade a la ya actual exención por transmisión de vivienda habitual. Permite eximir de tributación la renta obtenida por transmitir cualquier elemento patrimonial, sea mueble o inmueble, siempre que el importe obtenido, con el límite de 240.000€, se reinvierta en la constitución de rentas vitalicias que complementen la pensión en el plazo de 6 meses. Cabe la posibilidad de una exención parcial si no se destina la totalidad del importe obtenido.

En cuanto a los planes de pensiones, tercera novedad, el proyecto añade a los dos supuestos de liquidez actualmente regulados por la Ley de Planes y Fondos Pensiones, que son el desempleo de larga duración y la enfermedad grave, la antigüedad mayor de diez años de las aportaciones, así como los rendimientos generados por las citadas aportaciones, dejando las condiciones y límites en manos del futuro reglamento.

Cuarta novedad: la reducción de 10 a 5 años de la duración mínima de los Planes Individuales de Ahorro Sistemático, los PIA, que son seguros de vida donde con los recursos aportados se constituye una renta vitalicia asegurada, de manera que los rendimientos generados hasta su constitución en renta se declaran exentos siempre que cumplan determinados requisitos.

Mejoras en la regulación de los nuevos "impuestos negativos" por discapacitados a cargo o familias numerosas sería la quinta novedad. En el supuesto de tener a su cargo un ascendiente o descendiente con discapacidad, podrán obtener unos 1200 €, lo que permitirá aplicar la deducción entre los contribuyentes que tengan derecho a las mismas deducciones en relación con un mismo descendiente, ascendiente o familia numerosa. Para este último caso de familia numerosa, se considerará como tal la integrada por hermanos huérfanos de padre y madre. En cada uno de los casos recibirán 1200€ anuales, que podrán recibir de forma anticipada a razón de 100€/mes, siendo acumulables entre sí, e igual en cuantía al actual que perciben las madres trabajadoras con menores de tres años.

Para los autónomos, la rebaja del IRPF implicará la bajada de retenciones, ya que se pasa de un 21% a un 15% para profesionales con rentas inferiores a 15000€ anuales. Esto ya se ha hecho de forma urgente, vía decreto-ley, y está operativo desde el mes de julio, sexta novedad a considerar. Para aquellos autónomos que tributan en el régimen de estimación objetiva (módulos), se rebaja el umbral de exclusión de 450.000€ a 150.000€ de ingresos, y de 300.000€ a 150.000€ de gastos. Se excluyen las actividades que facturen menos de un 50% a personas físicas. Quedan excluidas las actividades a las que se aplica un 1% de retención, como las de fabricación y construcción.

En relación a los alquileres por vivienda, séptima novedad, hay cambios tanto para propietarios como para inquilinos: ampliación del 50% al 60% de la reducción a la que tendrá derecho un arrendador por los rendimientos de capital inmobiliario derivados del alquiler

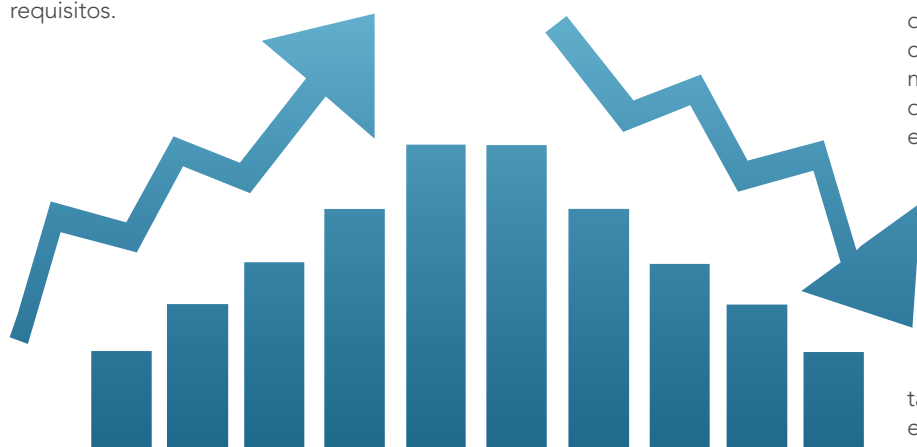
de una vivienda, aunque se elimina la reducción del 100% para menores de 30 años. Desaparece la deducción para los inquilinos que firmen un contrato de arrendamiento a partir del 1 de enero de 2015. Sube la deducción estatal para inquilinos al 10,05% sobre las cantidades satisfechas en concepto de alquiler para los contribuyentes con una base imponible máxima que no supere los 24.107,20 euros firmados antes del 1 de enero de 2015.

La reforma del IRPF incluye también una rebaja de tributación del ahorro, siendo esta la octava novedad. Se va a hacer introduciendo progresividad en el tramo superior. La nueva tarifa constará de tres tramos: el primero, hasta seis mil euros, la tributación bajará del 21% actual al 20% en 2015, y al 19% en 2016; desde 6.000 € hasta 50.000€, el tipo bajará hasta el 22% en el 2015 y al 21% en 2016; a partir de 50.000€ el tipo de gravamen se situará en el 24% en 2015, y en el 23%, en 2016.

Hasta la fecha los **dividendos inferiores a 1.500 euros** estaban exentos de pagar impuestos. Sin embargo, a partir de ahora, y esta es la novedad, en la nueva reforma elaborada por el Ministerio de Hacienda desaparece esta opción y las rentas percibidas por los contribuyentes en concepto de retribución al accionista empezarán a tributar desde el primer céntimo. Su impacto se verá reducido con la nueva escala de tipos que se aplicará al ahorro.

La décima novedad, y posiblemente la más importante de todas, supone que las ganancias patrimoniales que obtiene una persona por vender una vivienda tributan en la base imponible del ahorro, cuyos tipos impositivos se reducen con la reforma fiscal. Sin embargo, esta rebaja tributaria en algunas ocasiones no compensa otra medida que también entrará en vigor en enero y que supone la supresión de los coeficientes de abatimiento y correcciones monetarias que actualmente permiten rebajar la plusvalía obtenida a efectos fiscales. Ello es especialmente gravoso para viviendas antiguas.

En diciembre 2012, tras el rescate bancario y con una elevada desconfianza de los mercados hacia España, el Ejecutivo penalizó las operaciones especulativas al establecer que las plusvalías generadas en menos de un año tributasen a la tarifa general del IRPF y no en la base imponible del ahorro, cuyos tipos son menores. Esta restricción se





eliminará en enero. Aquellos que pretenden desprenderse de inversiones realizadas recientemente es posible que les interese esperar al 1 de enero de 2015.

Como vimos antes con los PIAS, se incorporan nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo, "Planes Ahorro 5", en forma de cuenta bancaria o seguro que garantice al menos el 85% de la inversión. Los rendimientos generados disfrutará de exención si la inversión se mantiene un mínimo de 5 años. Para los planes de pensiones se mantiene su régimen fiscal, aunque se fija una única aportación máxima de 8.000€ año.

A pesar de situaciones penalizadas por la supresión de los coeficientes de abatimiento y de corrección monetaria, la rebaja de tipos en la base imponible del ahorro invita con carácter general a esperar –si ello es posible– a la hora de lograr una renta de capital mobiliario, o una ganancia patrimonial de un bien adquirido recientemente que no goce de los coeficientes de abatimiento o de correcciones monetarias.

Si pasamos ahora al IRNR, debemos señalar que se modifica el régimen fiscal de los impatriados, con el objetivo de atraer a España a personas con talento y personal altamente cualificado (por ejemplo en el ámbito científico o económico) para trabajar en empresas establecidas en nuestro país. Se excluye a los deportistas profesionales, y se fija un tipo específico del 24% para los primeros 600.000€ de retribución, mientras que el resto tributará al tipo marginal máximo como cualquier otro contribuyente.

En el Impuesto sobre Sociedades, se incorpora una bajada de tributación y medidas para fomentar la competitividad de las empresas y simpli-

ficación de deducciones. El tipo de gravamen se reducirá desde el 30% al 28% en 2015, y al 25% en 2016.

Se crea una reserva de capitalización (minoración del 10% de la base imponible por incremento en los fondos propios) que sustituye a la actual deducción por reinversión de beneficios. El proyecto fija como novedad que el límite a la compensación de bases imponibles negativas se calculará sobre la base imponible de forma previa a la aplicación de la nueva reserva de capitalización. Este incentivo fiscal al ahorro en fondos propios de las empresas permitirá financiar futuras inversiones y crecer.

Las pymes tendrán acceso a una nueva reserva de nivelación: minoración del 10% de la base imponible con el límite de un millón de euros.

El proyecto fija un nuevo incentivo para las empresas que realicen un esfuerzo adicional en I+D+i. Al

Destacar las medidas para la lucha contra el fraude, dotando de mayor seguridad jurídica, se evita la deducibilidad de gastos fiscales cuando se difiere la calificación a otros países

mismo tiempo, se limita la deducibilidad de gastos por deterioro, se mantiene la limitación de gastos financieros y se fija un límite general del 60% a la compensación de bases imponibles, que empezará a operar

en 2016 con el fin de sanear los balances de las empresas españolas.

Hay también unos mayores incentivos a la industria: destacamos la ampliación de la exención parcial (85%) del impuesto de electricidad a todos los procesos en los que el coste de la electricidad supere el 50% del coste de producción.

Por último, habría que destacar las medidas para la lucha contra el fraude, que han dotado de mayor seguridad jurídica al contribuyente porque evita la deducibilidad de gastos fiscales cuando se difiere la calificación a otros países. Se simplifican las obligaciones de documentación en las operaciones vinculadas (matrices y filiales), así como la nueva deducción por inversión en espectáculos teatrales y musicales, que se suma a la ampliación de las ayudas a la producción cinematográfica y los incentivos al mecenazgo, y además hay una extensión de la deducción por innovación a la animación y los videojuegos.

Los objetivos de la Reforma Fiscal se centran en la reducción de la presión fiscal en nuestro país, con los niveles más altos de Europa, utilizando esa bajada como palanca de acompañamiento en la recuperación de la demanda y el empleo, lo que repercutirá positivamente, según las expectativas del Ejecutivo, sobre el crecimiento económico, la recaudación y la generación de empleo.

Esperemos que esta reforma, que no es muy intensa, sea suficiente para conformar un cambio radical en las decisiones de consumo e inversión de la ciudadanía y de las empresas, de forma que tales previsiones puedan cumplirse, aun con riesgo de desviación tanto al alza como a la baja, dada la precaria recuperación económica en la zona euro.



Blanca Marín Ferreiro

Socia-directora económica de PAU Urbanismo. Miembro del Grupo de Trabajo de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Consejo General de Economistas. Miembro colaborador de la Agrupación de Arquitectos Urbanistas del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

Nuevo marco normativo en Ordenación del Territorio

Las principales novedades de la Ley Urbanística Valenciana

Los estudios económicos del planeamiento y gestión urbanística y la reorientación de la actividad inmobiliaria hacia la ciudad existente.

El pasado 25 de julio las Cortes Valencianas aprobaron la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante LOTUP), de la Comunitat Valenciana estableciendo un nuevo marco normativo en materia de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

La nueva Ley consigue simplificar la excesiva y compleja normativa autonómica preexistente al aglutinar en un único texto la dispersa regulación recogida en cinco leyes que han quedado derogadas, y, a la vez, se adapta a la legislación estatal y europea vigente en materia ambiental,

de suelo, rehabilitación, renovación y regeneración urbana.

El **análisis económico gana protagonismo** en el texto legal tanto en la fase de planificación urbana como en la posterior de programación y gestión urbanística, integrando y sistematizando la regulación estatal en la materia.

Las modificaciones introducidas por la norma autonómica son diversas y de diferente alcance que abarcan desde la resolución de problemas de gestión menores hasta el **cambio de paradigma** de las actuaciones de urbanización reorientando las intervenciones hacia la ciudad consolidada frente al modelo imperante en el pasado reciente de producción de nueva ciudad.

1. Los Estudios Económicos en la LOTUP: el Informe de Sostenibilidad Económica y la Memoria de Viabilidad Económica

En los últimos años se ha extendido la necesidad y exigencia de realizar estudios económicos que evalúen la suficiencia de recursos públicos y privados para asegurar la viabilidad

y factibilidad del planeamiento y la transformación urbana.

De un lado, la vigente ley de suelo estatal (Ley 8/2007 de Suelo, actualmente, Ley 2/2008 Texto Refundido de la Ley de Suelo) preocupada por la capacidad económica de las Administraciones Públicas para atender el mantenimiento y conservación de las ciudades, estableció la obligación, ya en el año 2007, de realizar un análisis del impacto económico de las nuevas actuaciones urbanísticas sobre los presupuestos públicos. Este análisis, denominado Memoria o Informe de Sostenibilidad Económica, pretende racionalizar la toma de decisiones de planificación urbana.

De otro, la normativa de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas (Ley 8/2013), con el propósito de favorecer la realización de actuaciones en la ciudad consolidada y asegurar su viabilidad económica, exigió la realización de una memoria que evalúe la rentabilidad de las operaciones urbanas que se pretendan ejecutar.

La regulación de ambos estudios económicos, el Informe de Sostenibilidad Económica y la Memoria de Viabilidad Económica, ha sido recogida, ampliada y mejorada en la nueva ley urbanística valenciana.

Así, el articulado de la LOTUP establece que el Plan General fijará los criterios de equidistribución que hayan de regir su desarrollo, analizando la **Viabilidad Económica** para garantizar la ejecución de sus previsiones de gestión urbanística y formular una **Memoria de Sostenibilidad Económica** en la que se ponderará el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias, la puesta en marcha y la prestación de servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos. Este mismo análisis deberá realizarse en la fase de ordenación pormenorizada, cuando el nivel de detalle de los estudios económicos realizados para el Plan General sea insuficiente.

En la programación de las actuaciones de urbanización el texto legal, además de **estructurar, aclarar y definir** los diferentes **conceptos económicos que conforman las cargas de urbanización**, exige la incorporación de una memoria de viabilidad o de sostenibilidad económica.

El régimen transitorio también confía en el análisis económico al regular la posibilidad de **redimensionar las actuaciones urbanísticas** sobre la base de la **viabilidad y sostenibilidad**



| ACTUALIDAD

económicas de los Programas de Actuación Integrada tramitados, con la finalidad de “reprogramarlos” para ajustarlos a las necesidades reales y objetivas del mercado.

Es importante señalar que los **estudios de viabilidad económica** de las actuaciones de rehabilitación edificatoria y las de regeneración y renovación urbanas adquieren una **importancia extraordinaria** como documentos justificativos de las alteraciones de planeamiento, cuando las determinaciones urbanísticas previas impidan generar una rentabilidad económica de la inversión, siendo por tanto la **base justificativa de cualquier modificación** puntual que se proponga.

Actualmente la LOTUP es la normativa autonómica que más adecuadamente ha recogido los documentos económicos de los instrumentos de planeamiento y gestión regulados por la normativa estatal, mejorando su aplicación y definiendo el siguiente conjunto de documentos:

producción de suelo “extramuros” que difícilmente podrá digerir el mercado inmobiliario y ha puesto de manifiesto la necesidad de un cambio en la política territorial hacia un modelo sostenible social, económica y ambientalmente, en el que prevalezca un uso más racional y eficiente del suelo.

En este sentido, la nueva norma urbanística promueve un modelo alternativo de ocupación del territorio y desarrollo urbanístico, **priorizando la culminación de los desarrollos existentes y las actuaciones de rehabilitación y renovación urbana frente a las nuevas ocupaciones de territorio.**

Como novedad de gran calado, la Ley mejora sustancialmente la anterior regulación mediante un potente y eficaz sistema de intervención en la ciudad consolidada, introduciendo la participación de agentes privados en la edificación de solares ociosos y rehabilitación de edificios en sustitución del propietario inactivo.

propietario. El instrumento utilizado tradicionalmente por el sistema urbanístico español es el **Registro Público de Solares que se ha manifestado inoperante e ineficaz.** La Ley regula esta institución pero incorpora, como una novedosa mejora en la regulación, la participación de los operadores privados, y extiende, como contenidos propios del programa, la **ejecución privada de obras privadas de edificación o rehabilitación**, haciendo partícipe del proceso al propietario del inmueble mediante la reparcelación horizontal. La intervención se puede realizar con una fórmula **concertada** que fomente una solución pactada entre promotor y propietario. Si no hay acuerdo y el propietario no actúa, se puede declarar el incumplimiento del deber de edificación y establecer la sanción correspondiente.

De manera análoga se articula un procedimiento de sustitución de los propietarios de edificios que deberían ser rehabilitados.



2.

La orientación del Sector Inmobiliario hacia la ciudad consolidada

Los excesos de la burbuja inmobiliaria han generado un excedente de

La intervención en la ciudad, tradicionalmente, ha pivotado sobre dos técnicas: el deber normal de conservación y el deber de edificación.

Es decir, los propietarios deben iniciar la edificación a que tengan obligación y acabarla en los plazos prefijados por el plan, así como mantener las edificaciones. El incumplimiento de los deberes inherentes a la propiedad legítima la intervención pública para la sustitución del

La mejora en la regulación de las figuras del **agente edificador y rehabilitador**, unido a los cambios introducidos por la legislación estatal en materia de rehabilitación, renovación y regeneración urbana, crean un marco propicio para la **inversión privada y el impulso de la actividad inmobiliaria en la ciudad consolidada**, con un modelo diferente y alternativo a la producción de nueva ciudad.



3. Otras novedades de interés

Es interesante mencionar **algunas novedades** que abordan problemas actuales y que tienen repercusiones económicas para administración, particulares propietarios de suelo y agentes urbanizadores.

Así, por ejemplo, la modalidad de retribución forzosa en especie para favorecer la promoción de viviendas asequibles que se suprimió en la Ley Urbanística Valenciana se recupera ahora para los terrenos correspondientes a la reserva legal de viviendas de protección pública.

Otro cambio que afecta a los derechos de los propietarios es el relativo a los suelos urbanos dotacionales, pues el legislador opta por endurecer las condiciones para hacer efectivo el derecho a la expropiación rogada, es decir, el derecho a instar la expropiación por parte de aquellos particulares que disponen de parcelas dotacionales o reservas de aprovechamiento urbanístico.

La norma también regula una mayor protección del propietario en los supuestos de impago de la cuota de urbanización, limitando la responsabilidad económica de éste a la finca afectada, sin extensión al resto de su

En vez de utilizar sus recursos técnicos y materiales, que habían experimentado un incremento extraordinario, para construir una ciudad maravillosa, los hombres del siglo XIX construyeron suburbios deprimentes [...] [que] según los criterios de la empresa privada eran "rentables", mientras que la ciudad maravillosa, pensaban, habría sido una extravagancia que, en la estúpida jerga de la moda financiera, habría "hipotecado el futuro"...

J. Maynard Keynes

patrimonio, por virtud del principio de afección real. La Ley, por tanto, no ampara la responsabilidad personal ilimitada del propietario no urbanizador por sus deudas urbanísticas, quien sólo responderá con las garantías personales o reales prestadas.

Finalmente, desaparece la cesión de suelo no urbanizable vinculada a la reclasificación de suelo (conoci-

do como "metro por metro" ó cesión de un metro cuadrado de suelo protegido por cada metro cuadrado reclasificado) y se establece un régimen transitorio que permite optar, en determinados supuestos, por mantener la cesión del "metro por metro" o incrementar el aprovechamiento correspondiente a la Administración Pública.

Estas modificaciones normativas, junto con otras, abordan cuestiones en apariencia menores pero que tienen importantes repercusiones económicas para propietarios, urbanizadores y Ayuntamientos.

4. Conclusiones

El nuevo texto normativo autonómico de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje realiza pequeñas modificaciones con importante trascendencia económica para todos los operadores del sector; amplía el protagonismo del análisis económico tanto de la producción como del mantenimiento y conservación de la ciudad y además establece unas condiciones y técnicas de intervención en el suelo urbano y la rehabilitación edificatoria eficaces y atractivas para la inversión inmobiliaria, la generación de actividad económica y la mejora de nuestras ciudades.

Graduados en Derecho

Fruto del Convenio firmado entre la Universidad Católica San Antonio de Murcia y el Colegio de Economistas de Alicante, el pasado 17 de mayo un grupo de compañeros del colegio, tras mucho esfuerzo y estudio, ha obtenido el Grado en Derecho, integrándose en la III Promoción formada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa de la citada Universidad. Desde el Colegio, ¡enhorabuena a todos!



En la imagen compañeros del Colegio que han obtenido el Grado en Derecho. En la primera fila, de izquierda a derecha: Roque Marco, Pablo Sogorb, Antonio Rodríguez, Rosa Moya, Fani Tur y Gonzalo Alcaide. En la segunda fila: Jorge Burillo, Cristóbal Signes, Manuel Ramón, Antonio D. Onteniente, Andrés Pastor, Verónica Cámara, Eliseo Quintanilla y Francisco Ruiz-Maján. Por último en la tercera fila, también de izquierda a derecha: Ignacio Amirola, Arcadio García y Jesús Pertegal.



Al pie de la escalera de acceso a la Facultad, tras haber recibido la beca y el certificado acreditativo.



Antonio Rodríguez y Gonzalo Alcaide, miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Alicante.

Junta general ordinaria

Aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2013

En el mes de junio el Colegio celebró su Junta General Ordinaria correspondiente al primer semestre del ejercicio 2014, donde se presentaron

los Estados Financieros y la memoria del ejercicio 2013, para su aprobación.

El contador-bibliotecario D. Jose Antonio Villalobos Torres, presentó

las cuentas del ejercicio y el informe de los auditores realizado por los compañeros D. Jose Luis Martinez García y D. Manuel Diez Olivares.

Foro concursal de profesionales

La cuarta edición del encuentro de profesionales de Alicante se centró en las propuestas legislativas para resolver los problemas de insolvencia

El jueves 19 de junio, tuvo lugar el IV Foro Concursal de Profesionales en Elche. Más de 200 profesionales y un total de 15 magistrados, participaron en la jornada, cuyo objetivo fue analizar las reformas legislativas en materia concursal, proponer nuevas iniciativas y realizar una radiografía del tejido empresarial actual, con especial atención en los problemas de insolvencia que cada vez sufren más empresas en nuestro país.

El foro se dividió en 5 ponencias en las que se trataron los siguientes temas:

- Resoluciones recientes de mayor relevancia adoptadas por la Audiencia Provincial de Alicante.
- La venta unitaria de la unidad productiva en fase de liquidación y los conflictos generados con las administraciones públicas.
- Conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa. Carácter constitutivo o declarativo. Especial referencia al tratamiento de los honorarios de la administración concursal.
- Efectos de la declaración de incumplimiento del convenio. Problemática generada en su posterior tramitación y en la apertura de la fase de liquidación, con especial referencia a la sección de calificación, a las acciones rescisorias y al tratamiento de los contratos vigentes.
- Aspectos más relevantes introducidos tras la última reforma concursal en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.



En el acto de bienvenida pudimos contar de izq. a dcha. con la intervención de:

D. Jaime Oliver Lázaro (Vicepresidente 2º del Colegio de Titulados Mercantiles de Alicante)

D. Francisco Menargues García (Decano del Colegio de Economistas de Alicante)

D. Manuel Latour Miguel (Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Elche)

D. Luis Seller Roca de Togores (Magistrado del Juzgado Mercantil nº 3 de Alicante)

Cena Colegial 2013

El Colegio celebró el pasado mes de julio la ya tradicional cena anual de colegiados, en honor al patrón de los economistas "San Pablo", en la cual pudimos reencontrarnos con compañeros que hacía tiempo que no coincidíamos, y así departir durante una agradable velada. El encuentro fue presentado por la periodista Dña. Laura Millán y contó con la presencia de más de 200 personas, entre ellos representantes de distintas Instituciones de la Provincia.

Tras la cena, el Decano-Presidente D. Francisco Menargues, dio la bienvenida a los asistentes y pronunció unas palabras de reconocimiento y felicitación para los compañeros que en esta ocasión cumplieron 25 años como miembros de esta institución. Acompañado por el Secretario D. Gonzalo Alcaide hicieron entrega de las insignias de plata de la profesión.

A continuación, el Secretario procedió a la lectura de la moción de felicitación, aprobada por unanimidad

por la Junta de Gobierno, en sesión del día 16 de junio de 2014, al alicantino D. Enrique Sentana Ibáñez, por haber sido galardonado con el Premio Rey Jaime I de Economía, año 2014, en reconocimiento a su desarrollo de métodos para manejar volatilidades y correlaciones.

Tras la cena y actos de reconocimiento, los asistentes pudieron disfrutar de una noche de baile.

Homenajeados por su 25 aniversario en el Colegio

Agulló Parreño, Faustino
Albero López, Antonio
Alcolea Gil, Roberto
Álvarez Llorente, Olga
Amorós Linares, María Remedios
Amorós Ripoll, María Teresa
Bañón Pérez, Rubén
Borreguero Penalva, Clemente
Botella Carrillo, Carlos
Brotons Figuerola, Jose
Campello Vicente, María
Cano Aznar, Diego
Cloquell Fernandez, Jose Manuel
Cremades Cortes, Jose
Del Castillo Gómez, Teodosia
Esquiva García, Jose Antonio
Fernández Limiñana, Cristobal

Forte Martínez, Juan Antonio
Gadea Crespo, Rafael
García Miguel, Coral Luisa
García Muñoz, María Pilar
García Pomares, Salvador
Gil Amorós, Francisco
Gómez Ivorra, Josefa de la Paz
Gracia Miró Joaquín
Guardiola Blanquer, Francisco
Lledo Palomares, Jose Antonio
Llinares Sendra, Vicenta
Llorens Alentado, Rafael Joaquín
López González-Moro, Jose Antonio
Macia Macia, Miguel
Martí López, Vicente Antonio
Martínez Blasco, Manuel Santiago
Martínez García, Trinidad María

Mendez Tellez, Jose Fco. Javier
Molla Piñol, Pablo
Navarro Esteve, María Salud
Palacios Solanes, Carlos Javier
Pascual Cardona, Vicente
Pastor Fructuoso, Antonia
Pérez Rovira, Antonio
Pla Ferrando, Jose Tobias
Pomares Guilabert, Vicente
Rico Rico, Emilio
Rodríguez Gutiérrez, Jesús Damián
Ruiz Hernández, Vicente
Sanchez Contreras, Antonio
Serrano Vera, José María
Ule Garrido, Santiago Luis
Vega Pedraz, María Teresa



D. Enrique Sentana recogiendo de manos del Decano la mención de felicitación y reconocimiento



Compañeros homenajeados por sus 25 años en el Colegio.



El Colegio de Economistas de Alicante y la Universidad CEU Cardenal Herrera en Elche

El Colegio y la Universidad CEU Cardenal Herrera firmaron en el mes de julio un convenio de colaboración por el que, entre otras acciones, los estudiantes de Dirección de Empresas de la CEU-UCH podrán realizar prácticas formativas, a través de becas, para completar sus estudios tanto en las instalaciones del ICOEA, como con los profesionales colegiados en la provincia de Alicante.

A la firma asistieron el presidente del Colegio de Economistas, Francisco Menargues, el vicerrector de la Universidad CEU Cardenal Herrera en Elche, César Casimiro, la Secretaria Técnica del Colegio, Mercedes Ortiz y la coordinadora de Dirección de Empresas del CEU, Ana Isabel Mateos, donde se puso de manifiesto la voluntad de llevar a cabo diversas actividades culturales, educativas y científicas, así como la colaboración en temas de investigación sobre la economía de la provincia de Alicante.



El Colegio de Economistas de Alicante firma un acuerdo con Bankinter para ofrecer servicios financieros a sus asociados

El Colegio de Economistas y Bankinter suscribieron durante el primer semestre del año 2014 un acuerdo de colaboración, a través de su modelo exclusivo de Banca Partnet, mediante el cual la entidad financiera pondrá a disposición de los asociados del Colegio, productos, servicios y asesoramiento financiero a medida de sus necesidades.

Con este acuerdo, el Colegio se incorpora como una nueva oficina a la red de Banca Partnet de Bankinter. Las oficinas virtuales de Banca Partnet funcionan a todos los efectos como sucursales bancarias tradicionales, reconocidas por el Banco de España, aunque sin estructura física.

Banca Partnet es un modelo de negocio único basado en la alianza entre el banco y sus 'partners', o socios, que cuenta con una trayectoria de más de 20 años. A través de la 'oficina partnet', se ofrecen productos y servicios financieros a empleados, asociados, clientes y proveedores del Colegio. El éxito del modelo radica en que Bankinter y el Colegio comparten la gestión de la oficina. El banco aporta el capital, la tecnología y los productos financieros a medida, mientras que el Colegio facilita el acceso a las entidades y personas con las que habitualmente se relaciona.



Rueda de prensa

para analizar las principales novedades de la Declaración de la Renta y Patrimonio de 2013

El pasado 6 de mayo, el Colegio de Economistas de Alicante convocó una rueda de prensa sobre el IRPF con el fin de presentar a los medios de comunicación las novedades de la declaración de la Renta y Patrimonio 2013.

Durante la misma, se advirtió que en el ejercicio existía una mayor presión impositiva sobre las rentas más bajas.

En el encuentro intervinieron el Decano del Colegio D. Francisco Menargues, el responsable de la Comisión de Fiscal y el Vicesecretario de la Junta de Gobierno, Francisco Roperero y Antonio Rodríguez, respectivamente, quienes aprovecharon para presentar el informe elaborado por el REAF-REGAF del Consejo General de Economistas de España, de donde se aportaron datos estadísticos a nivel nacional y por comunidades.



Participación del Colegio de Economistas en el maratón de empleo organizado por el GIPE de la Universidad de Alicante

La Fundación General de la Universidad de Alicante, a través del Gabinete de Iniciativas Para el Empleo (GIPE), desarrolla el Programa de Prácticas Universitarias para la Empresa.



El objetivo fundamental de este programa es acercar al estudiante universitario al mundo empresarial, a fin de que ponga en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios en áreas lo más cercanas posible a su formación y por ello convocan anualmente un maratón de empleo en el Aulario II de la Universidad de Alicante.

El Colegio participa en este maratón desde sus inicios, orientando e informando a los alumnos que cursan las licenciaturas y Grados en Ciencias Políticas y Económicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Economía e Investigación y Técnicas de Mercado, sobre las salidas profesionales que sus carreras ofrecen.

Olimpiadas de **Economía** de la provincia

Las Olimpiadas de Economía vienen celebrándose desde el curso 2002/2003 en algunas Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de diferentes universidades públicas españolas. A partir de las Olimpiadas locales se organiza a nivel nacional la Olimpiada Española.

El objetivo fundamental de las Olimpiadas de Economía es estimular los estudios de Economía y Empresa entre los jóvenes. Cumple también el objetivo de mantener y fortalecer vínculos con los profesores de Economía y Organización de Empresas en Enseñanza Secundaria

y con los alumnos que están interesados en esta materia, que serán los futuros estudiantes en las Facultades.

En nuestra provincia se celebran en la Universidad Miguel Hernández y la Universidad de Alicante.

Universidad de Alicante

El 9 de junio la Universidad de Alicante celebró en el salón de actos del Aulario II, la entrega de premios a los clasificados en la fase local de las Olimpiadas de Economía, Física, Filo-

logía, Matemáticas, Biología, Química, Filología Catalana, Geografía, Historia, Lengua Española y Lenguas Clásicas.

El colegio, representado por D. Pedro Algarra, miembro de la Junta de

Gobierno y responsable de la Comisión de empleo, participó en la entrega de diplomas a los clasificados en las Olimpiadas de Economía. Los galardonados fueron:

- 1^{er} clasificado: Oussama Bennane, IES Miguel Hernández (Alicante)
- 2^o clasificado: Jesús Tejada, Colegio Don Bosco (Alicante)
- 3^{er} clasificado: Rafael Gisbert, Colegio La Salle (Alcoy)



1^{er} clasificado.



2^o clasificado.



3^{er} clasificado.

Universidad Miguel Hernández

El martes 30 de abril, tuvo lugar en el Salón de Grados del edificio La Galia del campus de la Universidad Miguel Hernández de Elche, la entrega de diplomas para las Olimpiadas de Economía, Matemáticas, Física y Química. Los nombres de los tres estudiantes clasificados en la fase local para representar a la Universidad Miguel Hernández en la fase Nacional fueron:

- 1^{er} clasificado: Carmen Santo Marhuenda, Colegio Diocesano Santo Domingo (Orihuela).
- 2^o clasificado: Enrique Poveda Martínez, Colegio Aitana (Torrellano).
- 3^{er} clasificado: Ana Bosch Rubio, IES La Asunción (Elche).

En el acto intervino el Decano del Colegio, D. Francisco Menargues.



Charlas en la Agencia Local de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Alicante



Doña María del Mar Ramos.



Don Vicente Llopis Pastor.

Fruto del convenio de colaboración entre el Colegio y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se han organizado dos charlas sobre temas económicos, dentro del programa ofertado por el Centro de Emprendedores.

La primera tuvo lugar el día 22 de abril bajo el título de "La creatividad técnica, instrumentos y aplicaciones en la gestión empresarial" a cargo de D. Vicente Llopis, Vicedecano del Colegio de Economistas de Alicante.

La segunda se celebró el día 3 de junio, coincidiendo con la campaña de IRPF de la Agencia Tributaria.

En esta ocasión nuestra compañera Dña. M^o del Mar Ramos realizó una explicación del Impuesto sobre la renta, informando a los asistentes y facilitando su cumplimiento.

El Consejo de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana presenta la duodécima edición de la encuesta sobre coyuntura económica

Los economistas confían en la recuperación, lenta pero progresiva, de la economía valenciana

El Consejo de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana, que integra los colegios profesionales de las tres provincias, presentó el pasado 25 de junio a los medios de comunicación, los resultados de la duodécima edición de Los economistas opinan. En el acto intervinieron los decanos de los Colegios de Valencia, Juan Manuel Pérez Mira, de Castellón, Jaime Querol y de Alicante, Francisco Menargues, quien además es presidente del Consejo Valenciano.

Según los resultados, los economistas advertimos que, para finales de 2014, se mantendrá una lenta recuperación, siendo tres los principales problemas que la crisis económica ha dejado en la Comunidad Valenciana y que están ralentizando la recuperación. El paro supone, con mucha diferencia, el primero de ellos. Le siguen la evolución de la demanda

y la inadecuada dimensión y estructura de las empresas valencianas.

En la encuesta se planteó tres posibles medidas de reforma fiscal. En primer lugar, los economistas nos mostramos más partidarios de suprimir algunas deducciones en IRPF para lograr la neutralidad fiscal entre vivienda en propiedad y vivienda en alquiler. Optando, en segundo lugar, por implementar una devaluación fiscal para impulsar la competitividad de la economía española. Y como última medida, con menos aceptación que las anteriores, consiste en la puesta en



marcha de un nuevo Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter nacional. En cualquier caso, ninguna de las tres medidas propuestas lograron un apoyo amplio entre los economistas de la Comunidad Valenciana.

Jornadas de empleo de la Universidad Miguel Hernández

El pasado 27 de marzo de 2014 se celebraron las XVII Jornadas de Empleo para los estudiantes de ADE, EE, CAF e ITM de la Universidad Miguel Hernández en el campus de Elche, organizadas por el Observatorio Ocupacional junto a los Vicedecanos de ADE y de EE de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El objetivo de las jornadas fue exponer las salidas profesionales específicas de los grados y licenciaturas anteriormente mencionadas, así como escuchar las diferentes experiencias de licenciados al salir al mercado laboral, cuáles fueron los obstáculos con que se enfrentaron y cómo los superaron.

La mesa redonda contó con importantes representantes de organizaciones y empresas de las provincias de Alicante: D^a M^a Mar Ramos Pastor, Vocal del Colegio Oficial de Economistas de Alicante, D. Sergio Serrano, Asesor Financiero de Ge-



sem Consultoría y Finanzas, D^a Ma- yte Rubio, Responsable de Recursos Humanos de SEUR, y D. Salvador Vi-

niegra, Supervisor de PwC. Moderó la mesa D. Juan Aparicio, Vicedecano de Grado en Estadística Empresarial.

Charla sobre las oportunidades de negocio del Puerto de Alicante



El viernes 9 de mayo, representantes del Colegio Oficial de Economistas de Alicante y de la Autoridad Portuaria de Alicante, analizaron en una charla celebrada en la sede de la APA, las oportunidades de negocio

en el Puerto de Alicante, donde quedó de manifiesto la importancia estratégica del recinto alicantino para la Economía de la región. En el desarrollo de la jornada pudimos contar con la presencia de D. Arturo Marcos

Sánchez, jefe de la Dependencia de Aduanas de la Agencia Tributaria de Alicante que impartió una charla sobre "Los depósitos aduaneros y los depósitos distintos a los aduaneros, sus efectos sobre el arancel y el IVA".

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EJERCICIO 2014

Fecha	Curso/Seminario	Ponentes
Enero	Actualización Tributaria 1ª Edición	D. Luis Muñiz García
	Actualización Tributaria 2ª Edición	D. Luis Muñiz García
	Normas Técnicas de auditoría (adaptación NIA) evidencia de auditoría	Dña. Carmen Rodríguez Menéndez
	Charla configuración correo economistas.org	D. Gerardo Jara Leal
Feb	EnCAJA mi IVA	D. José Luis Díaz Heredia
	Mediación en el ámbito Civil y Mercantil: El mediador concursal 1ª Edición	D. Christian Lamm
		Dña. Amparo Quintana García
		D. Pedro Martínez Pérez
	Mediación en el ámbito Civil y Mercantil: El mediador concursal 2ª Edición	D. Iñigo Ocariz Gaubeca
		Dña. Ana Criado Inchauspé
		D. Javier Gonzalez Espadas
		D. Manel Canyameres
	Cómo cautivar a tus clientes y conseguir y conseguir otros nuevos	Dña. Rosa Cremades
	El valor de la independencia y ética del auditor en el control de calidad interno de las PYMFA	Dña. Carmen Rodríguez Menéndez
NIA 320: Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría y NIA 530: Muestreo de auditoría	D. Salvador Sánchez Jiménez	
Aplicación práctica de las últimas consultas del ICAC	D. Gregorio Labatut Serer	
Normas internacionales de auditoría: Fraude, disposiciones legales y reglamentarias, comunicación con la entidad y organizaciones de servicios (NIA 240, 250, 260 y 402)	D. Antonio Ramiro Jaraiz	
Mar	Normas internacionales de auditoría: Informes de auditoría y evaluación de incorrecciones. Otra información incluida en los estados financieros	D. Pedro Romero Martínez
	Obligación informativa sobre bienes y derechos en el extranjero modelo 720	D. Víctor Perona Sevilla
	Como sacar más rendimiento a mi IPAD	D. Gerardo Jara Leal
	Incentivos fiscales a las actividades de investigación e innovación	D. Angel Pérez Riveras
		Dña. Francisca Giménez
		D. José Mamuen Belda Cuadrado
	Novedades laborales 2014: Seguridad Social y modalidades de contratación	Dña. Beatriz Martínez de la Riva Vivanco
Excel para economistas	D. Gerardo Jara Leal	
Abr	Causas de la conclusión del concurso. Especial referencia a la insuficiencia de la masa activa	D. Rafael Fuentes Devesa
	Rendición de cuentas en materia concursal	D. Luis Sellar Roca de Togores
	Aspectos fiscales y contables de las operaciones vinculadas: regulación y aspectos prácticos	D. David Cañabate Clau
	¿Quieres saber para lo que vales?	Dña. Sonia Rujas Rodríguez
		Dña. Herminia Hernaiz Sanders
	Gestión de Datos con Access	D. Gerardo Jara Leal
May	Cuentas anuales y análisis de estados financieros	D. Javier Reig Mullor
	Utilización de la Sede-e de la AEAT	D. Felipe Sánchez Pérez
	Análisis de algunos aspectos fiscales controvertidos	D. Luis del Amo Carbajo
		D. Rubén Gimeno Frechel
	Declaración del IRPF y novedades 2014 (DENIA)	D. Ginés Sánchez Iniesta D. Felix Serrato
Declaración del IRPF y novedades 2014 (ALICANTE)	D. Ginés Sánchez Iniesta D. Felix Serrato	
Jun	¿Existen nuevos modelos para la toma de decisiones asociados a la gestión de los costes? Un nuevo enfoque ABC/ABM/Lean Management	D. Jorge Pampín Bueno
	Auditoría del área fiscal	Dña. María Luisa Rey Martín
	El compliance sobre prevención de blanqueo de capitales y FT para economistas. El régimen especial de umbrales	D. Gregorio Labatut Serer
	Cómo elaborar un cuadro de mando integral	D. Diego Torres Gil
	Información fiscal a incluir en la memoria de las cuentas anuales. Check-list practico y consecuencias del incumplimiento	D. Andrés Báez Moreno
	Derecho de la Seguridad Social	Dña. Carmen Garcés Alonso
	Foro Concursal para profesionales	D. Jacinto Talens Seguí
		D. Luis Antonio Soler Pascual
		D. Enrique García-Chamón Cervera
		D. Salvador Calero García
		D. Salvador Vilata Menadas
		D. Luis Sellar Roca de Togores
D. Francisco Cano Marco		
D. Rafael Fuentes Devesa		
D. Francisco José Soriano Guzmán		
D. Andrés Sánchez Magro		
Dña. Fatima Durán Hinchado		
D. Víctor Fernández González		
D. Juan José Hurtado Yelo		
Dña. María Dolores de las Heras Gacia		
Dña. Beatriz Ballesteros Palazón		
La reforma de la Ley Concursal	D. Rafael Fuentes Devesa	
	D. Salvador Vilata Menadas	
	D. Luis Sellar Roca de Togores	

BIBLIO-ECONOMÍA |



Don **Juan Antonio Bernabéu Pérez**, es Perito Mercantil, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) por el CEU San Pablo y Máster de Postgrado en Gestión de Recursos Humanos. Ha trabajado en la Universidad Miguel Hernández; Asesor Fiscal; Auditor de Cuentas y socio fundador de diversas firmas especializadas; siendo miembro del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante; entre otros textos tiene publicado el libro “Cooperativas-Historia y actualidad” (2010) y “Manual práctico de mediación civil y mercantil” (2013) y es una notable autoridad en la materia.

Recomiendo la lectura del libro

TÍTULO:

Las cooperativas de trabajo asociado como solución a la reestructuración empresarial en época de crisis económica

AUTOR:

Juan Antonio Bernabéu Pérez

EDITA:
Punto Rojo Libros

ISBN:
978-84-1066-742-4

De una especial satisfacción me resulta presentar este libro escrito por don Juan Antonio Bernabéu Pérez, Economista perteneciente a este Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, quien, además de excelente profesional, es un gran divulgador de temas económicos como lo demuestra en los frecuentes y brillantes artículos que publica en la prensa provincial y nacional.

Amén de ello es un especialista en cooperativismo, sobre el que tiene realizados diversos ensayos que resultan muy documentados y son de especial interés para los tiempos que actualmente devienen en el panorama social con una crisis que no parece resuelta si no se llevan a cabo nuevas estructuras que fijen la solidez de nuestros sistemas de trabajo y producción.

El título dice mucho sobre el interés del libro que contiene Agradecimientos; Prólogo; Introducción; 1. Cooperativas; 2. La crisis-nuestra crisis; 3. La reestructuración empresarial; 4. De empresa en crisis a cooperativa; 5. Aspectos jurídicos y fiscales de las cooperativas; 6. Una demostración empírica; Conclusión; Bibliografía y una abundantísima biografía legar consultada que in-

cluye leyes aplicables desde el año 1999 hasta el 2013.

Hace referencias a unas expresiones; tales como las de que el cooperativismo implica el reposicionamiento de los trabajadores respecto al proceso de toma de decisiones concernientes a los intereses del colectivo y es uno de los ámbitos donde se negocia la identidad colectiva. Así los intereses de autoridad son sustituidos por relaciones de confianza, horizontalidad creando una nueva cultura laboral donde se fomenta la adquisición de nuevos hábitos de cooperación; sin embargo, pueden presentarse conflictos y tensiones entre los miembros por la presencia de actividades no cooperativas.

En definitiva, la solución ante una reestructuración empresarial de una empresa en crisis consiste en que los trabajadores, como sociedad cooperativa, acaban asumiendo la gestión de la empresa. Partiendo de que son acreedores destacados y privilegiados de la empresa, tras negociar con donaciones y diferimientos con otros acreedores, tales como la Seguridad Social, Hacienda, proveedores, etcétera y acaban asumiendo los activos de la empresa y en definitiva, el futuro de la misma en mejores condiciones.

Podemos resumir el contenido del libro en que la dura situación de crisis económica, política, social y, en algunos casos, la mala gestión empresarial, han llevado a muchas empresas al cierre. Como respuesta algunos trabajadores han decidido coger las riendas de su futuro y convertir las empresas en quiebra, concursadas o abandonadas por sus dueños, en cooperativas para poder mantener puestos de trabajo y seguir con la actividad productiva. En este contexto, el fenómeno de fábricas recuperadas y la formación de cooperativas de trabajo en nuestro país se ha ido gestando en los últimos años y actualmente son cientos las empresas que se han salvado del cierre, gracias a que sus trabajadores tomaron, en su momento, las riendas de la producción y la gerencia.

El libro es una defensa del cooperativismo como fórmula para evitar el cierre de empresas y actividades productivas. Un apasionante tema en el que la propia Administración Pública está dedicando esfuerzos para que la viabilidad de las compañías continúe y puedan superar de esta manera situaciones de debilidad financiera y productiva con una estimable capacidad de emprendimiento y haciendo uso de una legislación que les apoya.

Felicidades al autor.

Vicente Llopis Pastor

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales - Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante



SEMÉCO

Con el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Semeco

Responsabilidad Civil Patronal, sublímite por víctima de 200.000€.

Daños a expedientes 120.000€ por siniestro y año de seguro.

Protección de Datos Personales, sublímite de 60.000€.

Inhabilitación Profesional, 1.800€ con un máximo de 12 meses.

Defensa Civil y Penal, sin sublímite.

Libre designación de abogados, sublímite de 6.010€.

Llama ahora al
965 261 011
e infórmate
semeco@coma.es